

## **Notificación al Estado en un Caso IV-D**

***El Estado de Arizona tiene derecho a ser notificado de cualquier procedimiento que involucre, o pueda involucrar, manutención de menores si el caso es IV-D, en el cual la DES/División de Manutención de Menores está involucrada. El Estado puede estar involucrado si cualquiera de los padres recibió beneficios de asistencia pública o solicitó la asistencia con el caso de manutención de su hijo. Usted puede notificar al Estado como sigue:***

### **Notificación a la Oficina del Procurador General**

*Puede enviar por correo o llevar personalmente una copia de los documentos a la Oficina del Procurador General (Attorney General) asignado a su caso, junto con una copia de la Aceptación de Notificación. El personal de la Procuraduría aceptará la notificación al firmar la Aceptación de Notificación y hará los arreglos para regresársela. No se requerirá que pague ninguna cuota por notificación con este método*

*Para notificar a la Oficina del Procurador General por correo, envíe una copia de sus documentos con la Aceptación de notificación a:*

Office of the Arizona Attorney General  
P.O. Box 6123  
Phoenix, Arizona 85005

*Para notificar a la Oficina del Procurador General mediante entrega personal, lleve una copia de sus documentos con la Aceptación de notificación a la oficina del condado asignado a su caso. Si usted no sabe qué oficina del condado está asignado a su caso, puede llamar a la Oficina del Procurador General de Arizona al 602-542-1645.*

*También puede arreglar que los documentos sean notificados a la Oficina del Procurador General, en la misma ubicación asignado a su caso, por medio de un notificador de proceso.*

*Puede notificar los siguientes documentos por estos métodos en la Oficina del Procurador General:*

- *Peticiones para establecer, modificar o hacer cumplir una Orden de Manutención de Menores*
- *Comparecencias y peticiones de paternidad*
- *Peticiones para disolución de matrimonio (si es un caso IV-D)*
- *Petición para suspender/modificar una orden de asignación*

### **Notificación al Director del Departamento de Seguridad Económica**

*Puede pedir al Alguacil (sheriff) o a un Notificador de Procesos Registrado que envíe los documentos a la oficina del **Director del Departamento de Seguridad Económica**. Se le requerirá que pague la tarifa asociada con esta notificación. Los siguientes tipos de alegatos **deben** ser notificados al Director:*

- *Citatorios para registros del Departamento de Seguridad Económica, incluyendo la División de Manutención de Menores, AHCCCS o la Administración de Asistencia Familiar.*
- *Quejas para revisión judicial de decisión administrativa*

**AVISO IMPORTANTE:**

*La Notificación al Estado de Arizona por cualquiera de los métodos mencionados **no** sustituye la notificación al otro padre o parte. La Oficina del Procurador General **no puede aceptar la notificación** para la otra parte del caso (ej. la madre, el padre o tutor).*